

Guerrero marqués.

SELLO QUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO BE
EVEIL SETECIENTOS NOVEM
TA Y OCHO.

denicias que tenga por conveniente para su
pronta ejecución y las demás que juzgue
oportunas al mejor servicio del Rey y
de la causa pública: y por el s.º Regen-
te de la Real Jurisdicción se manda lle-
var adelante lo resuelto por la Ciudad y
que se les haga saber a los cab.º Comi-
sarios y demás Regidores que compunie-
ron Ayuntamiento para la significa-
da resolución para en memoria a la
ejecución de lo que tienen acordado
sin perjuicio de dar las demás provi-
dencias que convengan

M.º que soli. En este Ayuntamiento se ha visto un me-
cita Francisco monial de Fran.º Mináns vecino de esta
Ciudad solicitando se le conceda med. para
contruir una casa en el quiebro de la
rambla sobre el encuadre que cae a ella
el brasal & la bóveda obligándose a re-
parar la cimbra & éste que se halla de-
texiorada y pagar el censo correspond.
e q. e enterada la Ciudad Atordó: no ha
lugar dha. pretension med. a la prohibi-
cion q. hayse contruir casas en dho. sitio del

88

